RESOLUCIÓN UOC Nº 62/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 A LA EMPRESA INFOPY DEL SR. NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS RUC N° 3.240.878-1 Y EL LOTE 2 A LA EMPRESA BIOS INFORMATICA DEL SR. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO RUC Nº 2.835.748-5; EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2012 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA INSTITUCION", EXP. Nº 335421/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 245019.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2012

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 36/2012 "Adquisición de electrodomésticos para la Institución" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 335421/2012, ID Nº 245019, "Adquisición de electrodomésticos para la Institución", las ofertas presentadas por parte de las empresas fueron las siguientes: **OVERA S.A., INFOPY, MOLMAN S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., ASATEC ING., BIOS INFORMATICA, DISCOPY.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Lote 1 a la Empresa **INFOPY del Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos RUC Nº 3.240.878-1,y el Lote 2** a la Empresa **BIOS INFORMATICA del Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero RUC N° 2.835.748-5** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 33/2012, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 36/2012 para la "Adquisición de electrodomésticos para la Institución" por el Lote 1 a la **Empresa INFOPY del Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos RUC Nº 3.240.878-1**, por un monto total de **Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil)**, y el Lote 2 a la Empresa **BIOS INFORMATICA del Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero RUC N° 2.835.748-5**, por un monto total de **Gs. 7.700.000.- (Guaraníes siete millones setecientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente